

INSTRUCTIVO

DOCUMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN

ETAPA DE FORMULACIÓN

Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena de Indias - CPP DC

1. ALISTAMIENTO

2. AGENDA PÚBLICA

3. FORMULACIÓN

NOV
2023
V.02

ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Consejo de Política Económica y Social del Distrito de Cartagena de Indias

CONPES D. T. y C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Salvemos Juntos
a Cartagena



INTRODUCCIÓN

En el marco del Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena de Indias, la etapa de Formulación representa la temporalidad en la cual los equipos formuladores de las entidades coordinadoras de política pública estructuran la política, con su respectivo plan de acción y hojas de vida de los productos y resultados. Todas estas actividades, recogen los elementos obtenidos en la etapa de Agenda Pública, y se convierten en parte integral de los procesos de diálogo y concertación con las entidades corresponsables de la formulación, y a su vez, responsables de la ejecución de los productos.

Para formular la política pública, es requisito haber alcanzado el concepto positivo de la etapa de Agenda Pública emitido por la Secretaría de Planeación Distrital. Asimismo, en caso de que existan instancias Distritales que en el marco de sus competencias les corresponda la validación de documentos de política pública, resulta indispensable haber desarrollado los procesos de divulgación y validación del documento diagnóstico antes del inicio del proceso de estructuración de los documentos.

El Documento de la Política Pública tiene como objetivo presentar de manera detallada los resultados del documento diagnóstico, y presentar la estructura de la Política Pública con su respectivo objetivo general, objetivos específicos, líneas estratégicas, proyectos y financiación. Como productos de la etapa de formulación se encuentra el documento de política pública; el documento CONPES D.T. y C.; y el Plan de Acción. Su proceso de consolidación está atravesado por el uso de técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas planificadas, mediante las cuales los equipos deberán recolectar, sistematizar y decantar la información primaria y secundaria resultado de la aplicación del esquema de participación, suficiente para lograr el entendimiento de las realidades y dinámicas territoriales, y sus respectivas alternativas de solución.

Al finalizar la consolidación de este documento, se espera que los equipos formuladores cuenten con la información necesaria para iniciar con los procesos enmarcados en la presentación de los documentos ante el CONPES D. T. y C. Las entidades coordinadoras de política pública deberán presentar ante la Secretaría de Planeación Distrital los documentos anteriormente mencionados, para lectura y aprobación.

El presente documento expone en detalle el procedimiento para la elaboración de los Documentos de Política Pública y Plan de Acción. Está compuesto por tres apartados: primero, enuncia los componentes que integran el documento a través de la especificación de su tabla de contenido; luego, describe cada una de las características y requerimientos que deberán ser tomadas en cuenta para su proyección; y, por último, presenta la plantilla para elaborar el Plan de Acción de la Política, con su respectivo instructivo de diligenciamiento.



RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA DE FORMULACIÓN

Dentro del Ciclo de Políticas Públicas Distritales, la etapa de formulación es aquella donde se unifican y transforman todos los insumos recolectados a lo largo del proceso de construcción de la Política Pública para la consolidación del Documento de Política Pública, el Plan de Acción y las Hojas de Vida de Productos y Resultados; en este sentido, es importante tener en cuenta una serie de recomendaciones para el correcto desarrollo de esta etapa, más allá de las especificaciones metodológicas que se encuentran en este instructivo. De la siguiente manera:

- Los espacios participativos de la etapa de Formulación son diferentes a los de la etapa de Agenda Pública, pues, los primeros tienen como objetivo validación y concertación y los segundos recolección de la información y diagnóstico situacional. Por esto, en la etapa de formulación es importante tener en cuenta dos momentos para el despliegue del esquema de participación: el primer momento debe estar enfocado en desarrollar mesas de trabajo con actores especializados para presentar la estructura de la política pública construida hasta ese momento y discutir sobre los objetivos, metas, productos y actividades sobre los cuales se planea organizar la ejecución de la política pública. Por otra parte, una vez se tenga el documento de política pública en su versión final y el plan de acción con hojas de vida finalizadas, la entidad coordinadora de política pública debe planificar mesas de trabajo con las entidades que ha identificado como responsables y corresponsables de producto. Estas mesas serán de negociación y la entidad coordinadora debe justificar la competencia y responsabilidad frente a las demás entidades sobre la necesidad de su participación en la etapa de implementación tomando en cuenta su misionalidad y capacidad financiera.
- Por otra parte, en el documento de Política Pública es importante que la entidad coordinadora realice un análisis de sus factores estratégicos desde la perspectiva de los bienes y servicios que se vienen ofertando por parte de las entidades, de acuerdo con su misionalidad. Esto ayudará a articular a las entidades en vigor del principio de transversalidad. No se debe trabajar de manera desarticulada y aislada; la Política Pública debe convertirse en un eje central al partir del cual se ejecutan los programas.
- En el documento de política pública, apartado de financiamiento, es importante que las entidades responsables hagan un análisis muy detallado por recurso, fuente y entidad, tomando como insumo el análisis de la inversión presupuestal desarrollado en la etapa de agenda pública, y contenido en el documento diagnóstico. Dando claridad en todo momento de los recursos disponibles y adicionales que requieren para implementar la política pública.

APROBACIÓN DE PRODUCTOS

Para la aprobación de los productos de la Política Pública se debe contar con viabilidad metodológica por parte de la Secretaría de Planeación Distrital, con un documento de análisis de las fuentes de financiación propuestas en la Política Pública por parte Secretaría de Hacienda, y un documento de análisis del marco normativo de la Política Pública por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Distrito. En los tres casos, debe ser la entidad coordinadora la que solicite a los competentes dichos análisis y viabilidades.



DOCUMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN

TABLA DE CONTENIDO

Portada

Contraportada

- 1.) Resumen ejecutivo
- 2.) Tabla de contenido
- 3.) Siglas y abreviaciones
- 4.) Glosario
- 5.) Introducción
- 6.) Antecedentes y justificación
- 7.) Resultados del documento Diagnóstico e identificación de factores estratégicos
 - a. Resumen del desarrollo normativo relacionado con el objeto o población objetivo de política pública
 - b. Caracterización del objeto o población objetivo de política pública
 - c. Línea Base de Política Pública
 - d. Puntos Críticos
 - e. Factores Estratégicos
 - f. Resumen del Análisis cualitativo y cuantitativo del Esquema de Participación Ciudadana desarrollado
 - g. Elementos abstraídos del ejercicio de revisión de buenas prácticas y experiencias exitosas de Política Pública, e incorporados en la Política Pública
- 8.) Formulación de la Política
 - a. Objetivo general
 - b. Objetivos específicos
 - c. Entidad responsables y corresponsables de política pública
 - d. Componentes generales de la política
 - e. Líneas de Acción y Plan de Acción
- 9.) Seguimiento y evaluación
- 10.) Financiamiento
- 11.) Referencias
- 12.) Anexos
 - a. Matriz de Plan de Acción

A continuación, se detallan las características y requerimientos de cada componente:



PORTADA

La portada del Documento de Política Pública debe: exponer el título del documento y el nombre de la política pública; especificar el nombre de la entidad coordinadora de política pública; definir la fecha de radicación y número de la versión del documento y; enunciar a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias junto con el nombre del Plan Distrital de Desarrollo vigente. Se recomienda que la portada del documento sea armónica con la imagen institucional de la política pública.

EJEMPLO DE PORTADA

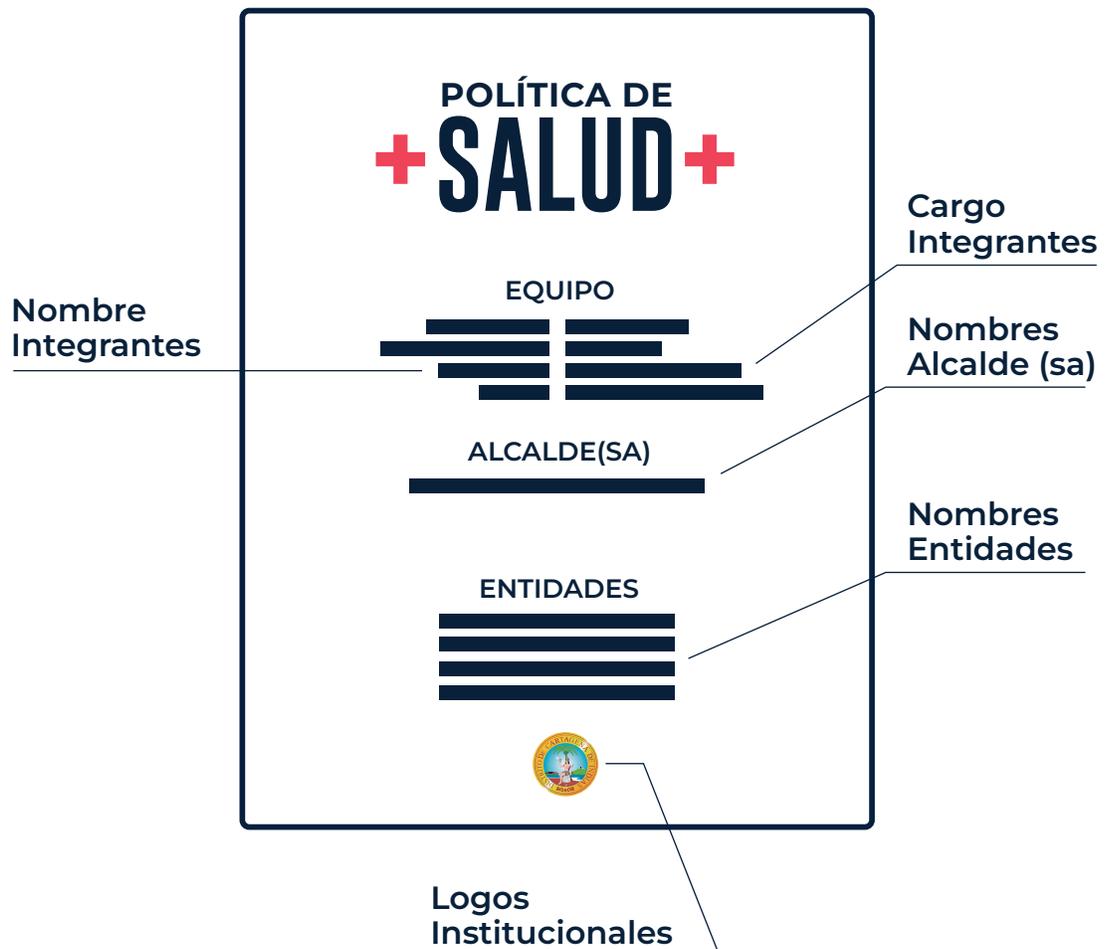




CONTRAPORTADA

La contraportada debe enunciar los nombres completos y el cargo de los integrantes del equipo formulador. De igual modo, es relevante que este componente enuncie el nombre del (la) Alcalde (sa) vigente y brinde información sobre las entidades Distritales y las personas externas al equipo formulador que participaron de la consolidación del documento.

EJEMPLO DE CONTRAPORTADA





1. RESUMEN EJECUTIVO



Al ser el componente inicial, el Resumen Ejecutivo debe proyectar, de manera breve y concreta, los aspectos más relevantes del Documento de Política Pública. Dichos aspectos deben tomar en consideración el Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena de Indias, la estructura de la política pública, su vigencia, costo total, entidades corresponsables, vigencia, y enunciar el objetivo del documento.

2. TABLA DE CONTENIDO



La tabla de contenido debe enlistar los títulos de cada componente, hasta de tercer nivel, proyectando el número de página en el cual se localizan. De igual modo, el nombre de los componentes, en la extensión del documento, debe corresponder con los proyectados en la Tabla de Contenido.

Cabe mencionar que el presente instructivo detalla los componentes que deben ser parte integral del Documento. No obstante, los equipos formuladores están habilitados para integrar nuevos apartados.

3. SIGLAS Y ABREVIACIONES



En orden alfabético, se deben integrar todas las siglas y abreviaciones mencionadas en la extensión del Documento, dando claridad sobre su significado.

Las siglas y abreviaciones proyectadas en este componente deben corresponder con las maneras en las cuales son utilizadas por las fuentes oficiales.

4. GLOSARIO



En orden alfabético, se deben integrar y definir las palabras, conceptos y expresiones que ameritan una explicación acerca de su significado. Esta especificación deberá referenciar las fuentes utilizadas para su definición.



5. INTRODUCCIÓN



La introducción del Documento debe tener en cuenta las respuestas a los siguientes cuestionamientos para ser consolidada:

- 1 ¿Qué es el Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena de Indias?
- 2 ¿Qué es la etapa de Formulación?
- 3 ¿Qué son el Documento de Política Pública y su respectivo Plan de Acción?
- 4 ¿Cuál es el objetivo del Documento de Política Pública y su respectivo Plan de Acción?
- 5 ¿Cuál es la relación del Documento Diagnóstico de Política Pública con el Documento de Política Pública y su respectivo Plan de Acción?
- 6 ¿Cuál es la estructura de la política Pública?
- 7 ¿Cuál es la vigencia de la política?
- 8 ¿Cuáles son los productos más relevantes?
- 9 ¿Cuál es el costo de la política?
- 10 ¿Cuáles son sus fuentes de financiación?

6. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN



En este apartado se identifican los antecedentes técnicos y jurídicos. Adicionalmente se describe si se han desarrollado acciones de política y cómo a pesar de esos esfuerzos persiste la situación identificada. Lo que hace necesario que la definición de la situación problema quede explícitamente, para posteriormente explicar las razones que justifican la necesidad de intervención. Debe evidenciarse el abordaje de los enfoques en la fase de Agenda Pública, y en el ejercicio de Formulación.

7. RESULTADOS DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS

A.) Resumen del desarrollo normativo relacionado con el objeto o población objetivo de política pública

· Especificación de competencias de la entidad territorial
La finalidad de este apartado es identificar las competencias propias y asignadas al Distrito de Cartagena de Indias con la intención de realizar un análisis sobre el grado de cumplimiento desde la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Por lo anterior, luego de identificar las competencias, funciones y lineamientos desde los distintos actos administrativos y demás desarrollos normativos, los equipos formuladores deberán dar claridad sobre el cumplimiento total o parcial de cada una de las competencias identificadas, especificando las acciones Distritales mediante las cuales son cumplidas.

B.) Resumen de la caracterización del objeto o población objetivo de política pública

Para el proceso de diseño, formulación e implementación de políticas públicas resulta indispensable contar con información, datos, indicadores y estadísticas del objeto o población objetivo de política pública.

Esta actividad deberá integrar los resultados de ejercicios de medición, caracterización y entendimiento provenientes de las fuentes oficiales dando prioridad a los desarrollados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), Departamento Nacional de estadística (DANE), Ministerios Públicos, y la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

C.) Línea Base de Política Pública

La línea base es un método de evaluación mediante el cual se pretende recolectar información que evidencia las realidades, dinámicas y situaciones de los territorios de manera anterior al inicio de la etapa de Formulación de Políticas Públicas. El levantamiento o recolección de esta información permite construir una evaluación de las situaciones que se pretendan modificar para que, de manera posterior a la implementación de las intervenciones y acciones de política pública, puedan ser comparadas, a través de las mismas metodologías o fuentes, en relación con los resultados obtenidos. Sin embargo, el levantamiento de la línea base no solamente resulta ser un insumo útil para el momento final de la intervención, también permite construir un marco comparativo paralelo a todas las etapas de política pública que contribuya al ejercicio de monitoreo.



D.) Puntos Críticos

Los puntos críticos sintetizan los postulados comunitarios que exponen aspectos que tienen incidencia en los desafíos sociales y problemáticas de los objetos o poblaciones objetivo de política pública. Estas situaciones, expuestas mayoritariamente en los escenarios de participación, abordan los temas en que, desde la perspectiva de los participantes y protagonistas del Esquema de Participación Ciudadana, es necesario intervenir a través de una política pública.

Los puntos críticos se convertirán en esta etapa, en categorías sobre las cuales se establecerán los productos de política pública.

E.) Factores Estratégicos

Los escenarios enfocados en el establecimiento de Factores Estratégicos posibilitan, luego de la sistematización y análisis de puntos críticos, devolver y divulgar la información recolectada hacia las poblaciones objetivo y actores estratégicos del Esquema de Participación ciudadana. A partir de esta devolución, se espera que los participantes puedan validar la información y, en caso de ser necesario, puedan complementarla o fortalecerla.

F.) Resumen del Análisis cualitativo y cuantitativo del Esquema de Participación Ciudadana desarrollado

En este apartado se debe proyectar un resumen de carácter cualitativo y cuantitativo del Esquema de Participación Ciudadana desarrollado, que contenga información relacionada sobre la cantidad de metodologías utilizadas, la cantidad de actores involucrados, y la cantidad de aportes recibidos. No solamente para el desarrollo de la Fase de Agenda Pública, sino también para la fase de Formulación.

G.) Elementos abstraídos del ejercicio de revisión de buenas prácticas y experiencias exitosas de Política Pública, e incorporados en la Política Pública

Los análisis en clave de buenas prácticas y experiencias exitosas permiten identificar y analizar experiencias que destacan por su éxito, efectividad, sostenibilidad, viabilidad técnica, sobresalientes por sus procesos participativos y que destacan como un modelo posible para replicar.

En este componente, se deben plasmar los elementos abstraídos de las buenas prácticas y/o experiencias exitosas analizadas, y relacionar la manera como estas se convierten en insumo para la estructuración de la política.



8. FORMULACIÓN DE POLÍTICA



A.) Objetivo general

El objetivo general de la política plasma la necesidad de intervención, y está relacionado con la identificación de la problemática central.

B.) Objetivos específicos

Los objetivos específicos deben guardar una relación con el objetivo general, e igualmente con cada uno de los puntos críticos y factores estratégicos identificados.

C.) Entidad responsables y corresponsables de política pública

En este apartado se destaca la responsabilidad que tiene la entidad coordinadora de la Política Pública, e igualmente se resalta la intervención de las entidades corresponsables de la política con el grueso de productos asociados a su competencia.

D.) Componentes generales de la política

En este apartado se señala la estructura de la Política Pública a través de sus componentes y ejes articuladores. Los objetivos específicos de la política deben dar razón de esta estructura.

E.) Líneas de Acción y Plan de Acción

Las Líneas de Acción y el Plan de Acción de la Política Pública deben estar alienados a cada uno de los componentes y ejes de la política, y estar materializados en los productos de la Política.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



En este apartado la entidad líder debe incluir la intensidad o necesidad de evaluar la política, así como definir qué tipo de evaluación se debería realizar y para qué periodo se tendrá previsto realizarla. Lo anterior con el fin de retroalimentar y proveer información para la toma de decisiones, aplicar los correctivos necesarios que lleven a la implementación apropiada de las acciones definidas en la política.

Al documento CONPES se le hará un seguimiento con corte a junio, y otro con corte a diciembre, que contenga el acumulado del año de implementación.



10. FINANCIAMIENTO



Se mencionan los costos estimados para la implementación de la política, y se presenta una tabla que detalla los recursos financieros estimados por cada entidad, para cada una de las vigencias definidas.

Adicionalmente, se debe incluir textualmente la siguiente información:

Por otra parte, es importante señalar que los costos de los productos incluidos en el Plan de Acción de la Política Pública corresponden a estimaciones de valores indicativos. Con la aprobación de los presupuestos anualmente, y con el cambio de administración se hace necesario armonizar los productos concertados para el logro de los objetivos y resultados propuestos en esta política, y generar así la concurrencia entre instrumentos.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos para los años posteriores a la vigencia del actual Plan de Desarrollo:

- *Las entidades que aporten al cumplimiento del plan de acción de la política pública deben garantizar que, en el plan plurianual de inversiones de los siguientes planes de desarrollo, se contemplen los recursos asociados a las acciones orientadas para dar cumplimiento a los objetivos de política.*
- *La disponibilidad de los recursos proyectados dependerá del cupo de funcionamiento e inversión indicativo que establezca la Secretaría de Hacienda Distrital durante cada vigencia.*
- *En aquellos casos en los que el costo proyectado de las acciones de política pública supere el cupo disponible, las entidades deberán priorizar las acciones de mayor relevancia para el cumplimiento de los objetivos de política.*

11. REFERENCIAS



Este apartado debe contemplar todas las referencias realizadas dentro del Documento de Política Pública. Cabe anotar que, a lo largo de su extensión, únicamente está habilitado el mecanismo de citación APA. Por lo anterior, el uso de pies de página solamente podrá ser empleado para extender información al lector.



12. ANEXOS



12.1 MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN

Para el cumplimiento de este apartado, se debe diligenciar la plantilla del Plan de Acción de la Política Pública, tomando como referencia el Instructivo que a continuación se presenta:

Instrucciones para el diligenciamiento del Plan de Acción de la Política Pública Distrital

A.) Información General

- **Nombre de la política pública:**
Escribir el nombre de la política pública.
- **Objetivo general:**
Escribir el objetivo general de la política pública.
- **Documento CONPES Distrital #:**
Aplica para documentos de política aprobados por el CONPES D.T, y C. Esta información será diligenciada por la Secretaría de Planeación Distrital, una vez se numere el documento y se publique. Esta numeración aplica solamente para políticas públicas nuevas que surtan todo el procedimiento CONPES D.T, y C. Las PP vigentes que formulan su plan de acción serán aprobadas por CONPES D.T, y C. pero no tendrían ninguna numeración.
- **Fecha de aprobación:**
Si es política pública vigente coloque la fecha de aprobación del acto administrativo. En caso de que sean documentos de política aprobados por el CONPES D.T, y C., la Secretaría de Planeación Distrital suscribe la fecha de aprobación una vez se numere el documento y publique. Corresponde a la fecha de sesión CONPES D.T, y C.
- **Entidad coordinadora:**
Enunciar el nombre de la entidad cabeza de sector que lidera la política pública.
- **Entidades responsables y corresponsables de producto:**
Se deben relacionar las entidades que son corresponsables en la formulación e implementación de la política pública.
- **Objetivos Específicos:**
Corresponden a las acciones que se deben cumplir para alcanzar el objetivo general. Están definidos en la política. Inserte cuantas filas sean necesarias.
- **Importancia relativa del objetivo específico:**
Se expresa en número y corresponde al valor que se le asigna al objetivo.



B.) Indicadores de Resultado y Producto

- **Resultado o producto esperado:**

Se entiende el resultado esperado como el efecto generado por la entrega de bienes y servicios por parte del Estado sobre una población específica. Se entiende como producto esperado aquel que mide los bienes y servicios provistos por el Estado que se obtienen de la transformación de los insumos a través de las actividades. Inserte cuantas filas sean necesarias de acuerdo con el número de resultados y productos.

- **Nombre del indicador de resultado o de producto:**

Se pueden establecer más de un indicador de resultado los cuales le apuntan al cumplimiento del Objetivo de la política. Escriba el nombre del indicador. Debe evidenciar con precisión la propiedad a medir y guardar coherencia con la fórmula de cálculo.

- **Enfoque:**

Se relaciona si el efecto logrado (resultado) o los bienes o servicios entregados (producto esperado) aborda los enfoques (Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional, Ambiental y Territorial), es decir, si estos aportan a la justicia social, y a la transformación de situaciones de inequidades de las poblaciones, grupos sociales, territorios. Si se aborda más de un enfoque se separan con un punto y coma (;).

- **Indicador del PDD:** Indicar Si o No respecto del producto en el Plan de Desarrollo.

Tipo de anualización:

- Define la forma en que se calculan los avances del indicador con respecto a la meta, lo que permite determinar su porcentaje de avance.
- Dependiendo del objetivo del indicador (por ejemplo, si se desea incrementar o disminuir su valor actual), la tendencia esperada y el comportamiento histórico de la información, se pueden definir diferentes tipos de acumulación. De esta manera, se asegura que los avances sean medidos correctamente.
- Se relacionan los tipos de anualización referidos a continuación:

Indicadores de tipo suma: para cada año se programa un valor que se espera cumplir, y la suma de dichas programaciones es igual al valor total de la meta. Ej.: Niños y jóvenes apoyados en procesos de vocación científica y tecnológica - Metas: 5.000, 6.000, 1.000, 950 = Meta Final 12.950.



Indicadores de tipo constante: el valor programado para cada año es el mismo, y debe ser igual a la cantidad programada. Los valores no se suman para obtener la cantidad total del indicador. Ej.: Porcentaje de Subsidios Familiares de Vivienda en Especie asignados a Población Desplazada en el Programa de Vivienda Gratuita - Meta cada año: 50% de los subsidios asignados a población Desplazada en el Programa Vivienda Gratuita.

Indicadores de tipo creciente: la programación de este indicador presenta las siguientes características: Debe ser anualizado en más de una vigencia; la anualización debe ser consecutiva, es decir, no puede haber programaciones de cero entre dos años; la programación del año debe ser mayor o igual a la del año anterior; la programación de la última vigencia debe ser mayor a la del primer año programado e igual al valor previsto. Ej.: Porcentaje de bogotanos que tienen apropiación alta y muy alta de la ciencia y la tecnología LB: 30%, Metas: 32, 35, 40, 50, Meta final: 50%.

Indicadores de tipo decreciente: la programación de este indicador presenta las siguientes características: debe ser anualizado a más de una vigencia; la anualización debe ser consecutiva, es decir, no puede haber programaciones en cero entre dos años; la programación del año debe ser menor o igual a la del año anterior; la programación de la última vigencia debe ser menor a la del primer año programado e igual al valor previsto. Ej.: Tasa de hurto a personas por 100 mil habitantes LB: 30,3, Metas: 30, 29,7, 29,5, 29,3 Meta final 29,3.

Línea base:

- Marco de referencia de la situación actual que se pretende modificar, establece la situación inicial del escenario en donde se va a implementar la política. Permite medir los avances y efectos de la gestión, sirve como punto de comparación para el seguimiento y en futuras evaluaciones se pueda determinar qué tanto se lograron alcanzar los objetivos.
- Indique el valor y el año de la línea base, recuerde que para el seguimiento todo indicador debe contar con la línea base como referente de los avances alcanzados o del referente al que se quiere llegar. Si el indicador no cuenta con línea base se debe revisar la pertinencia de utilizar ese indicador, se debería identificar un indicador proxy (aproximado) que cuente con línea base.
- Contar con la línea base permite identificar indicadores claves de uso obligado para la planeación, el seguimiento, la evaluación, el control y la rendición de



cuentas de la gestión pública, dependiendo de la naturaleza de las funciones de las entidades. Así mismo permite organizar bases de datos conforme a necesidades de información identificadas.

- El valor de la línea base debe estar expresado en la misma unidad de la meta.
- Se escribe un valor que puede ser cero (0) cuando se tiene certeza luego de realizar una medición.
- Se escribe No Disponible (ND) cuando no se cuenta o se espera el resultado de una medición.

Tiempos de ejecución: ¿En cuánto tiempo se alcanzará la meta? Es decir, el período que tomará lograr el resultado.

Año inicio y Año Fin: Corresponde al año en el que inicia la acción y el año en el que se espera esta finalice.

Metas - anuales y final:

- Es la representación cuantitativa del objetivo de la intervención pública, sea este de resultado o producto.
- Cantidad programada o valor objetivo que espera alcanzar el indicador en un periodo específico (año).
- Meta final: ¿Qué valor se espera tome el indicador tras la implementación de la intervención pública?
- Indique la meta del indicador, solo en términos numéricos (porcentajes o valores absolutos), no escriba palabras.
- Registre las metas de forma acumulada.
- En los casos en los que el indicador cuente con línea base, por favor adicione este valor a las metas definidas.
- Inserte las columnas que considere necesarias para referenciar los años de la intervención de la política pública.



C.) Costos y recursos disponibles

Costos:

En el caso de no contar con el dato por dificultades en su cálculo no colocar cero (0) dejarlo vacío.

- Indique el costo estimado del cumplimiento del producto.
- Las cifras debe expresarse en millones de pesos, ejemplo: 300.000.000 colocar 300.
- Totalice los costos por producto y por vigencia.
- No se deben diligenciar celdas con valores cero. En los casos en los que no pueda determinar los costos, deje la celda vacía.

Recursos disponibles: corresponden al valor destinado para el cumplimiento del producto y es el recurso con el que se cuenta para su avance y cumplimiento. Fuente de financiación: Esta puede ser por funcionamiento, inversión, crédito, cooperación, donación, sector privado, entre otras.

D.) Responsable de la ejecución

Corresponde a la información de la persona de contacto en la que se relaciona la entidad responsable de ejecutar y avanzar en el indicador, así como de alcanzar el producto. Esta información debe estar diligenciada completamente.

E.) Corresponsable de la ejecución

Corresponde a la información de las personas de contacto que son corresponsables en el cumplimiento del producto. Se debe relacionar la información de la entidad corresponsable del cumplimiento del producto. Esta información debe estar diligenciada completamente, estar escritos los nombres completos de las entidades sin abreviaciones, y para cada uno separarse.



13. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS PRODUCTOS Y LOS RESULTADOS

13.1. DATOS GENERALES

13.1.1. ENTIDAD ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN

Entidad encargada de implementación	Entidad proyectada para la implementación del producto	Código de entidad	Código de entidad proyectada para la implementación del producto
-------------------------------------	--	-------------------	--

Al momento de identificar la entidad encargada de la implementación, es preciso tener en cuenta que la responsabilidad de los productos está ligada a la responsabilidad presupuestal en la materia; es decir, si un producto de la Política Pública Distrital de Juventud se plantea en el Plan de Acción como “Programa para incentivar el acceso a educación superior a jóvenes con discapacidad o pertenecientes a grupos étnicos o habitantes de zonas rurales e insulares”; la entidad encargada de la implementación sería aquella cuya misionalidad y competencias estén relacionadas con las garantías de acceso y permanencia a la educación superior, la Secretaría de Educación.

13.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO ASOCIADO

Objetivo específico asociado	Relacione el objetivo específico al que corresponde el producto/resultado de política pública	Número de objetivo	Relacione el número del objetivo específico
------------------------------	---	--------------------	---

Los productos de Política Pública que serán plasmados en las hojas de vida están ligados con dos variables que deben ubicarse dentro del Documento de Política Pública, los objetivos específicos y los resultados esperados. En este apartado, se debe relacionar el objetivo específico al cual responde este producto. En el caso del programa anterior, se relaciona con el objetivo específico número 1: “Generar condiciones para el acceso y permanencia en la educación básica, media y superior formal e informal, de tal manera que los y las jóvenes cuenten con las oportunidades necesarias para continuar una vida con calidad y productiva”.

13.1.3. METAS DE RESULTADO

Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Se identifica la o las metas de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.
--	---

Este apartado, siguiendo con la línea del anterior, debe diligenciarse con las metas de resultado relacionadas al producto.



13.1.4. RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	Se refiere a si el indicador de producto tiene relación con un indicador del PDD. SI o NO	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Identificar la relación del indicador con la estructura del Plan de Desarrollo Distrital	Programa del PDD	Nombre del programa del Plan de Desarrollo
---	---	-------------------------------	--	------------------	--

Para identificar la relación de los productos con el Plan de Desarrollo Distrital, es preciso que se realice una revisión profunda de los programas del mismo, en cuanto, de realizarse la relación, esta debe existir de manera explícita a manera de un indicador.

NOTA. La relación con el Plan de Desarrollo no es simplemente enunciativa; por ejemplo, si existiera en el Plan de Desarrollo un Pilar llamado “Educación para todos” que parece relacionarse inicialmente con el producto, pero, al leer su contenido se evidenciara que hace referencia a educación básica y media y este es un producto de educación superior; no tendría una relación directa con el mismo.

De la misma manera, si un producto se encuentra relacionado con el Plan de Desarrollo Distrital, se debe tener en cuenta que la entidad responsable de la implementación del producto será aquella asignada Programa y/o Pilar, Objetivo o Eje del PDD. En el ejemplo del producto que se ha mencionado a lo largo de este documento, si dentro del Plan de Desarrollo la competencia y misionalidad en proyectos de este tipo es de la Secretaría de Educación, así debe plantearse esta como encargada de la implementación (aun cuando sea población diferencia atendida por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social).

13.2. INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

13.2.1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Descripción	<p>Proyecte, en detalle, la descripción del producto. Para lo anterior, entre otras, tenga en cuenta:</p> <p>A. Justifique la competencia y los motivos de la elección de la entidad proyectada para implementar el producto.</p> <p>B. Describa la relación causal del problema/desafío social que derivó en la formulación del indicador.</p> <p>C. Mencione cifras, datos e información en caso de que la Administración Distrital haya implementado acciones relacionadas al producto en perspectiva histórica.</p> <p>D. Con base en el ejercicio de priorización, en el marco de los resultados del instrumento de factores estratégicos, mencione la importancia comunitaria del punto crítico.</p> <p>E. Con base en el ejercicio de priorización, en el marco de los resultados del instrumento de factores estratégicos, argumente la elección del número de vigencias proyectadas para la implementación de producto.</p>
-------------	--

Este apartado debe describir al detalle el producto, teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

- a) Se debe justificar la competencia de acuerdo con la norma, y los motivos de la elección de la entidad proyectada para implementar el producto.
- b) Se debe describir la relación causal del problema/desafío social que derivó en la formulación del indicador.



- c Se deben mencionar cifras, datos e información en caso de que la Administración Distrital haya implementado acciones relacionadas al producto en perspectiva histórica.
- d Con base en el ejercicio de priorización, en el marco de los resultados del instrumento de factores estratégicos, mencione la importancia comunitaria del punto crítico.
- e Con base en el ejercicio de priorización, en el marco de los resultados del instrumento de factores estratégicos, argumente la elección del número de vigencias proyectadas para la implementación de producto.

13.2.2. INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA DE CALCULO

Indicador del producto	Defina el indicador de producto formulado para el producto.
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Relacione la fórmula matemática para calcular el indicador.

El indicador del producto tiene que ser coherente tanto con el producto como con los resultados y metas planteadas alrededor el mismo; es decir, si el producto relacionado en la Hoja de vida hace referencia al acceso de jóvenes de población diferencial a la educación superior, el indicador de producto debe relacionarse con la cantidad de jóvenes de la población objetivo que acceden a la educación superior. Por ejemplo: # de jóvenes priorizados para el producto vinculados al programa de incentivo a la educación superior.

Ahora bien, para construir la fórmula de cálculo del indicador, es preciso tener en cuenta los distintos tipos de indicador (según su anualización) presentes en el Plan de Acción:

- **Indicadores de tipo suma:** para cada año se programa un valor que se espera cumplir, y la suma de dichas programaciones es igual al valor total de la meta. Ej.: Niños y jóvenes apoyados en procesos de vocación científica y tecnológica - Metas: 5.000, 6.000, 1.000, 950 = Meta Final 12.950.
- **Indicadores de tipo constante:** el valor programado para cada año es el mismo, y debe ser igual a la cantidad programada. Los valores no se suman para obtener la cantidad total del indicador. Ej.: Porcentaje de Subsidios Familiares de Vivienda en Especie asignados a Población Desplazada en el Programa de Vivienda Gratuita - Meta cada año: 50% de los subsidios asignados a población Desplazada en el Programa Vivienda Gratuita.
- **Indicadores de tipo creciente:** la programación de este indicador presenta las siguientes características: Debe ser anualizado en más de una vigencia; la anualización debe ser consecutiva, es decir, no puede haber programaciones de cero entre dos años; la programación del año debe ser mayor o igual a la del año anterior; la programación de la última vigencia debe ser mayor a la del primer año programado e igual al valor previsto. Ej.: Porcentaje de bogotanos que tienen apropiación alta y muy alta de la ciencia y la tecnología LB: 30%, Metas: 32, 35, 40, 50, Meta final: 50%.



- **Indicadores de tipo decreciente:** la programación de este indicador presenta las siguientes características: debe ser anualizado a más de una vigencia; la anualización debe ser consecutiva, es decir, no puede haber programaciones en cero entre dos años; la programación del año debe ser menor o igual a la del año anterior; la programación de la última vigencia debe ser menor a la del primer año programado e igual al valor previsto. Ej.: Tasa de hurto a personas por 100 mil habitantes LB: 30,3, Metas: 30, 29,7, 29,5, 29,3 Meta final 29,3.

De esta manera, por el tipo de producto y el indicador construido al respecto, se evidencia que este programa es de tipo suma, entendiendo que busca garantizar el acceso de jóvenes con enfoque diferencial a la educación superior a lo largo de sus vigencias. Para la fórmula de este indicador se puede plantear de la siguiente manera:

Jóvenes vinculados al programa en la vigencia / meta anual

13.2.3. LÍNEA BASE

Línea base del producto	Mencione la línea base del indicador formulado correspondiente al producto.	Fecha de la LB		Fuente de la LB	
-------------------------	---	----------------	--	-----------------	--

La línea base del producto debe recolectarse para la construcción del plan de acción, por tanto, esta será su fuente de información. En este caso, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el caso que un producto esté relacionado con el Plan de Desarrollo, la línea base no puede estar en 0 pues se entiende que está ligada a un indicador previo.
- La línea base debe estar relacionada con el indicador formulado; es decir, en el caso de que la estrategia del producto sea la entrega de becas para la educación superior con enfoque diferencial, la línea base debe identificar si existen becas de este tipo (con el mismo criterio).

13.2.3. METAS Y VIGENCIAS

Vigencias de implementación proyectadas	Proyecte el número de vigencias totales en las cuales se implementará el producto.	Códigos de vigencias	Enuncie los números de las vigencias, separadas con comas, definidas para implementar el producto.		
Metas por vigencia	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...
Año ...	Final				



Inicialmente, se identifican las vigencias de implementación de la Política Pública en la que se desarrollará este producto. Asignándoles un código numérico que responda a cada una: 01, 02, 03, 04... X; igualmente, se deben especificar los años en los cuales se planifica implementar el producto 2023, 2024, 202X. Continuando, las metas por vigencia deben corresponder con el tipo de indicador de producto:

1. Para los indicadores de tipo suma: se establece un valor anual de meta, el cual, sumado al valor de todas las vigencias dará como resultado la meta esperada. Es decir, debe ser un número entero que corresponda al tipo de producto, para el ejemplo de este documento:

- ▶ **Vigencia 1: 18 jóvenes**
- ▶ **Vigencia 2: 18 jóvenes**
- ▶ **Vigencia X: X jóvenes**

Meta: X Jóvenes beneficiados por el producto

En el caso de que las metas anuales no tengan una tendencia constante, sus variaciones deben responder a una razón lógica que justifique porque en la vigencia 1 se planifica una meta de 15 jóvenes y en la vigencia 2 se planifican 145 jóvenes.

2. Para indicadores de tipo constante: Ya que el objetivo de este tipo de indicador es mantener un valor a lo largo de las vigencias, debe haber claridad sobre la meta en cuanto su valor es frecuente y no una sumatoria de los valores de la vigencia anualmente.

- ▶ **Vigencia 1: 20% del ICA se destina a becas para jóvenes con enfoque diferencial**
- ▶ **Vigencia 2: 20% del ICA se destina a becas para jóvenes con enfoque diferencial**
- ▶ **Vigencia X: 20% del ICA se destina a becas para jóvenes con enfoque diferencial**

Meta: 20% del ICA se destina a becas para jóvenes con enfoque diferencial

3. Para indicadores de tipo creciente: ya que su anualización implica el crecimiento del indicador a lo largo de la vigencia, la meta total no es la sumatoria del avance de cada vigencia sino el valor final que tomará el indicador en proceso de crecimiento. Por ejemplo, si un indicador de 20% de Línea base, aumenta un 5% anual durante 10 años de vigencia de la Política Pública, la meta será el valor final que tome este indicador (70%) y no la suma del avance por vigencia (50%).

4. Para indicadores de tipo decreciente: ya que su anualización implica la disminución del indicador a lo largo de la vigencia, la meta total no es la sumatoria del progreso de cada vigencia sino el valor final que tomará el indicador en proceso de disminución. Por ejemplo, si un indicador de 80% de Línea base, disminuye un 5% anual durante 10 años de vigencia de la Política Pública, la meta será el valor final que tome este indicador (30%) y no la suma del avance por vigencia (50%).



14. SOCIALIZACIÓN DEL CAMBIO DE FASE DE LA POLÍTICA PÚBLICA



La etapa de formulación es la parte final del proceso de formulación de la Política Pública, la cual, una vez surtidos todos los requerimientos prácticos y metodológicos para la consolidación del Documento de Política Pública con su Plan de Acción y Hojas de Vidas de Productos y Resultados, finaliza con la adopción por el Consejo de Política Económica y Social de Cartagena de Indias. Cuando esta etapa culmina satisfactoriamente, el estado de la Política Pública cambia de ser una Política Pública en formulación a una Política Pública en implementación. La socialización de este cambio de fase es esencial, en cuanto, permite que la ciudadanía y demás actores de interés vinculados a los diversos espacios participativos desarrollados a lo largo de la fase de formulación se informen respecto de la materialización de sus aportes, la incidencia que ejercen en el seguimiento y monitoreo de la implementación, y por supuesto, las responsabilidades en la implementación frente a cada uno de los productos propuestos.

Debido a lo anterior, es preciso que las entidades coordinadoras planifiquen desde la etapa de formulación una estrategia de socialización del inicio de la fase de implementación de la Política Pública, así como de los productos adoptados por el CONPES.